

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 20 de agosto de 2020

HORA: De 10:00 a 11:30 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES: Jaime Narvaez / Consultor del Proyecto
 Diego Vidal / Consultor del Proyecto
 Eliecer Abril / Consultor del Proyecto
 Johan Alape / Secretario de Planeación Municipio de Natagaima
 Diana Roa / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica – seguimiento a los ajustes correspondientes al proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA y radicados bajo referencia 2020ER0069214.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El proyecto ingresa con radicado referencia 2016ER0118560. Con oficio 2016EE0099010 del 19/10/2016 se solicitan ajustes al proyecto; el proyecto no contiene la totalidad de la información acorde a los requisitos de la Resolución 0379 de 2012
- 2) Con oficio 2016ER0133101 del 11/11/2016 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2016EE0107732 del 16/11/2016 se solicitan ajustes al proyecto; el proyecto no cumple con los requisitos indicados en la Resolución 0379 de 2012.
- 3) Con oficio 2016ER0152633 del 16/12/2016 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2016EE0124211 del 30/012/2016 se solicitan ajustes al proyecto; persisten observaciones al proyecto.

- 4) Con oficio 2017ER0013280 del 10/02/2017 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2017EE0012626 del 24/02/2017 se solicitan ajustes al proyecto; el proyecto requiere de ajustes.
- 5) Con oficio 2017ER0026138 del 07/03/2017 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2017EE0023220 del 24/03/2017 se solicitan ajustes al proyecto; el proyecto aun no cumple con los requisitos indicados en la normatividad del mecanismo de viabilización.
- 6) Con oficio 2017ER0048310 del 20/04/2017 y 2017ER0109599 del 20/09/2017 ingresan ajustes al proyecto.

Con oficio 2017EE0096259 del 17/10/2017 se solicitan ajustes al proyecto; se requiere atendiendo Resoluciones 0379 de 2012 y 0504 de 2013.
- 7) Con oficio 2018ER0062992 del 11/07/2018 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2018EE0064151 del 14/08/2018 se devuelve el proyecto al municipio.
- 8) Se radican ajustes al proyecto por medio del oficio 201ER002684. Con oficio 2019EE0069676 del 06/08/2019 se solicitan ajustes al proyecto; al proyecto faltan soporte para cumplir con los requisitos.
- 9) Se realiza mesa de trabajo en las instalaciones del MVCT el 11/02/2020.
- 10) Con oficio 2020ER0023061 del 05/03/2020 ingresan ajustes al proyecto. Con oficio 2020EE0020203 del 18/03/2020 se solicitan ajustes al proyecto; se requiere se actualice a normativa vigente.
- 11) Con oficio 2020ER0069214 del 29/07/2020 ingresan ajustes al proyecto. Los ajustes se encuentran en revisión por parte del evaluador del proyecto.

Temas tratados

- 1) Se informa a la Entidad Territorial, que la radicación del proyecto debe realizarse bajo los **términos** y cumplimiento de los requerimientos de la Resoluciones 0661 de 2019, 0330 de 2017, y demás normativa y reglamentaciones que complementen, adiciones o modifiquen. Lo anterior dado que el proyecto se radicó inicialmente bajo la Resolución 0379 de 2012, que se encuentra derogada por la Resolución 1063 de 2016, que a su vez se encuentra derogada por la vigente; Resolución 0661 de 2019 - *“Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*.

Se sugiere a la Entidad Territorial que se radique oficio al MVCT-VASB, informado que con el proyecto se acogen a la presentación del mismo según las disposiciones y requerimientos de la Resolución 0661 de 2019.

- 2) Por lo anterior, se requiere que los formatos se actualicen, principalmente estos son: Carta de Presentación del Proyecto (Formato 1), Formato Resumen del Proyecto (Formato 2), Diagnóstico de los Prestadores del Servicio Público (Formato 3).
- 3) Por observaciones y/o requerimientos del proyecto, se pueden presentar modificaciones en los contenidos de la Ficha MGA, que se sugiere sean verificados.

- 4) Se requiere que las certificaciones aportadas con el proyecto, sean actualizadas a vigencias actuales.
- 5) Sobre el componente predial se informa que para las redes de aducción se necesitan autorizaciones de paso, con las que el municipio cuenta. Adicionalmente, informan sobre el lote dispuesto para el tanque, que este es de propiedad de la ESP, cuya estructura de capital es de carácter público. Las redes de distribución van por vía pública.

Se sugiere que el Municipio consulte la Resolución 0661 de 2019, sobre los requisitos del componente predial; plano predial sobre plancha IGAC, acreditaciones de titularidad, y autorizaciones de paso y servidumbres.

- 6) No se adjunta con el proyecto radicado documentación del componente institucional, que se solicita sea aportada: (1) El formato de diagnóstico de las ESP y respectivos soportes; (2) Esquema organizacional; (3) Plan de Fortalecimiento Institucional en caso que sea requerido; (4) Certificado de Paz y Salvo por Concepto de pagos de subsidios en favor de los prestadores.
- 7) No se presentan los estudios, informe y planos de topografía, que sean independientes del diseño, según lo requerido por la normativa técnica vigente.
- 8) No se evidencia con el proyecto el catastro, diagnóstico de la situación actual y análisis de alternativas. Estas deben presentarse de conformidad con lo requerido por las Resoluciones 0661 de 2019 y 0330 de 2017 (RAS).

Sobre el diagnóstico, el consultor informa que este se presentó con radicaciones anteriores y aportará el documento por medio virtual al correo electrónico del evaluador del proyecto.

Sobre el análisis de alternativas, el consultor complementará lo propio con documento adicional al presentado.

- 9) Se solicita se verifique el análisis de la población actual y proyecciones realizadas en el horizonte de diseño, ya que consultándose fuentes oficiales (Censo DANE 2018), se evidencia que la presente y utilizada por la Consultoría es mayor a los registros vigentes. Por lo que se presume un posible sobredimensionamiento de esta, que impacta y resulta en los cálculos de diseño hidráulico aportados con el proyecto, por ejemplo los caudales de diseño.

Se informa por parte de la Entidad Territorial que se están adelantando los trámites y solicitudes ante el DANE, ya que ellos consideran que la población estimada en el Censo del año 2018, no corresponde a la realidad.

No obstante a lo anterior, el evaluador del proyecto solicitó se verifique y justifique lo anterior, y además se consulten otras fuentes oficiales, como lo pueden ser los datos de usuarios de la ESP.

- 10) Con los ajustes se realiza actualización a la Normativa Vigentes Resolución 0330 de 2017, no obstante se presentan observaciones, requerimientos y/o ajustes que se sugiere verificados, complementados y/o justificados, según corresponda. A continuación se resumen las principales:

- a. Verificar los factores de mayoración.
- b. Complementarse con lo requerido por el Artículo 45 (RES 330/2017), sobre los criterios de selección de material de las tuberías, que menciona que se debe soportar esta mediante una comparación multicriterio entre diversos materiales de las tuberías.
- c. En el informe se menciona sobre los criterios mínimos y/o máximos permitidos por la normatividad técnica, no obstante debe complementarse con el análisis e interpretación de resultados relacionado

con lo obtenido con el proyecto propuesto; es decir, indicar las presiones, velocidades, etc., presentes.

d. Se solicita se verifiquen los datos consumos utilizados en el proyecto.

Adicionalmente, en la lista de chequeo a remitirse al Municipio, se relacionaran estas observaciones ampliamente y otras complementarias.

11) Sobre el modelo de EPANET, las siguientes observaciones:

a. Se solicita se aporte el archivo en digital, que permita su verificación.

b. Se complemente con lo requerido por el Artículo 57 RES 330/2017, que menciona que los modelos deben validarse con una frecuencia mínima de 5 años. El consultor del proyecto realizará el ejercicio en el área objeto de la intervención.

c. Se realiza impresión de resultados, no obstante no se realiza la interpretación de estos (por ejemplo indicando presiones mínimas y máximas presentes en el sistema, velocidades, etc. y demás cumplimiento normativo). El análisis debe realizarse para cada periodo en los escenarios de horas de mínimo y máximo consumo.

d. Se solicita se verifiquen los patrones de consumo utilizados en el modelo, ya que según el numeral 4,4 del informe técnico, los representativos para el sector corresponden a los indicados en la ilustración 4 del informe y aparentemente se utiliza otro.

En la lista de chequeo a remitirse, se detallaran las observaciones recién expuestas.

12) Se solicita aclaración al formulador sobre el estado actual de la PTAP, ya que se desconoce el funcionamiento de esta.

La Entidad Territorial informa, que esta se encuentra en proceso de ejecución. Por lo anterior, el evaluador del proyecto solicitó informe sobre el avance de la construcción de está, así como una descripción técnica detallada, capacidades, procesos y acreditación de funcionalidad e integralidad de la misma.

13) Sobre el estudio de suelos y estudio estructural, se menciona por parte del evaluador del proyecto, que solo se presentan los relacionados con el tanque. No obstante deben presentarse los propios para las redes del proyecto, así como para los viaductos proyectados.

Los estudios aportados están siendo verificados por profesionales de apoyo del MVCT-VASB, especialistas en estructuras y geotecnia.

14) Se presentan observaciones en las memorias de cantidades de obra y especificaciones técnicas, que serán detalladas en la lista de chequeo.

15) El proyecto debe complementarse con el cronograma de obra, certificación de funcionalidad e integralidad, manual de operación y mantenimiento, certificaciones de localización de cantera y escombreras, certificado de disponibilidad del servicio, y aprobación de los diseños por parte de la interventoría y la póliza de los diseños.

16) El presupuesto y soportes será verificado integralmente, una vez sea confirmado el componente técnico del proyecto.

17) Con respecto a los permisos ambientales, se solicita se aporte el permiso de concesión de agua vigente.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

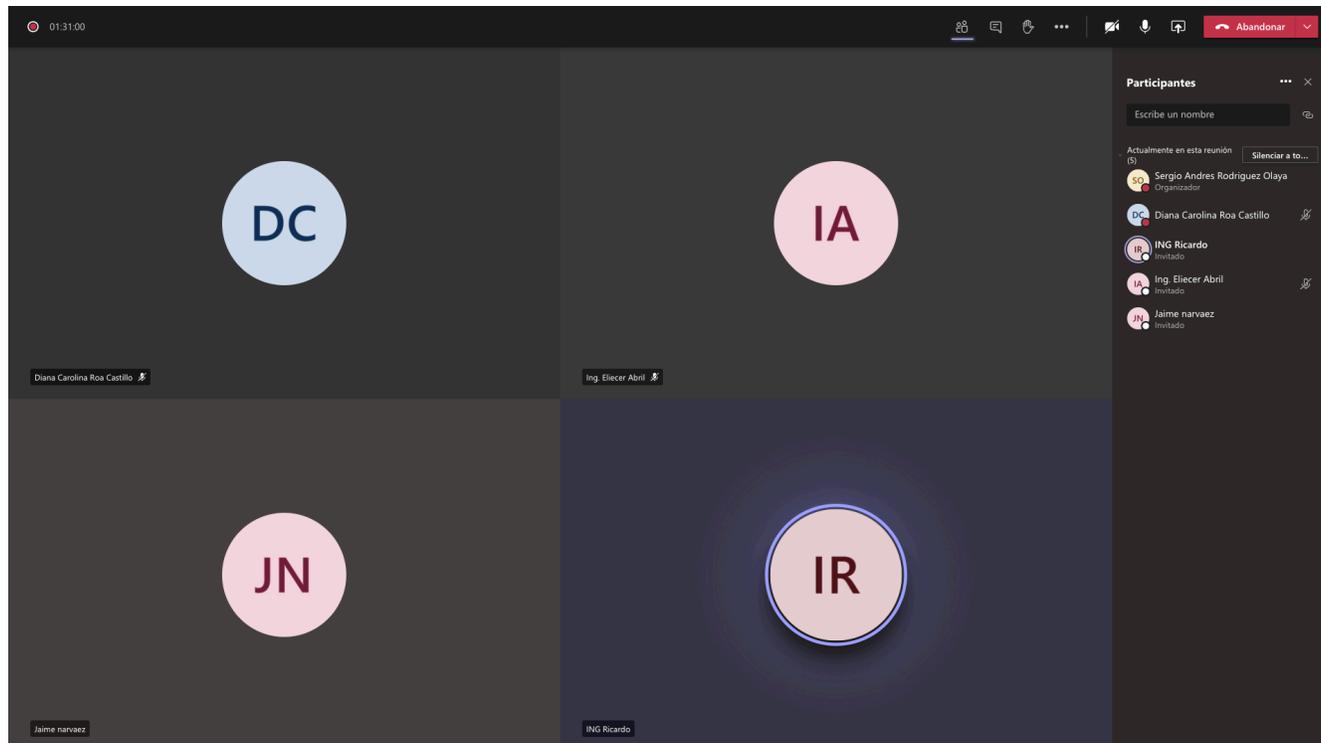
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Envío lista de chequeo a la Entidad Territorial con requerimientos, observaciones, y solicitud de complementaciones y ajustes.	Sergio Andrés Rodríguez Olaya	31/08/2020

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.



meetingAttendanceList (1)

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	20/8/2020 9:59:27
Diana Carolina Roa Castillo	Se unió antes	20/8/2020 9:59:27
Diana Carolina Roa Castillo	Abandonó	20/8/2020 11:33:42
ING Ricardo	Unido	20/8/2020 10:16:04
ING Ricardo	Abandonó	20/8/2020 11:33:42
Jaime narvaez	Unido	20/8/2020 10:27:16
Jaime narvaez	Abandonó	20/8/2020 10:27:24
Jaime narvaez	Unido	20/8/2020 10:27:24
Jaime narvaez	Abandonó	20/8/2020 10:29:41
Jaime narvaez	Unido	20/8/2020 10:29:52
Jaime narvaez	Abandonó	20/8/2020 10:48:31
Jaime narvaez	Unido	20/8/2020 10:48:38
Jaime narvaez	Abandonó	20/8/2020 11:33:38
Ing. Eliecer Abril	Unido	20/8/2020 10:35:29
Ing. Eliecer Abril	Abandonó	20/8/2020 11:33:42

Elaboró:
Fecha:

Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
20/08/2020